



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

**5692**

*Juicio de Faltas Nº 184/2014*

**DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA**

### **DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 184/14 que se sigue por FALTA DE HURTO, en el que interviene en calidad de denunciante MAURICIO LOPES DOS SANTOS, y como denunciado GIUSEPPE PEZZELA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 403/14, que en su FALLO dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON GIUSEPPE PEZZELLA declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciante **MAURICIO LOPES DOS SANTOS**, y al denunciado **GIUSEPPE PEZZELA**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 18 de marzo de 2.015.

LA SECRETARIA JUDICIAL

